



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN DAMAS VOLUNTARIAS SANTA CRUZ "DAVOSAN" Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" (UAGRM), DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.**

Conste por el presente Convenio suscrito entre la Fundación Damas Voluntarias Santa Cruz y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", para establecer mecanismos de cooperación, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL).**

**1.1. LA FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS SANTA CRUZ – DAVOSAN**, es una fundación sin fines de lucro que inició sus actividades el 5 octubre de 1969 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Liderada por DORA LUZ DE DÁVILA HACE 43 años, está conformada por un grupo de damas voluntarias de la ciudad, quienes decidieron brindar ayuda hospitalaria a los enfermos de todas las edades que no cuentan con recursos suficientes para su tratamiento de salud. Funciona los 365 días del año.

El año 1974 a pedido de los médicos se ingresó a trabajar en la Maternidad Percy Boland, luego en el Hospital de Niños, a pedido de médicos del Hospital Oncológico, se amplió nuestro servicio en ese nosocomio.

En diciembre de 1976 se obtuvo la Personería Jurídica y la Resolución Ministerial N° 182911. Ya para el 2005, DAVOSAN inició el proceso de transformación para convertirse en Fundación. Este proceso se concretó el 27 de abril del 2006 con la Personería Jurídica otorgada a través de la Resolución Prefectural N° 086/06. Tres años después se modificaron algunos artículos del Testimonio del 2 de junio del 2006; por lo tanto, el 20 de agosto del 2009 fue otorgada la nueva **Personería Jurídica con la Resolución Prefectural No. 245/09** con el nombre de **FUNDACION DAMAS VOLUNTARIAS SANTA CRUZ (DAVOSAN)**.

**MISION:** DAVOSAN es una institución dedicada a la asistencia social y con carácter humanitario, que a través de sus voluntarias trabaja incansablemente para captar recursos y realizar una labor benéfica como soporte activo en el área de salud, otorgando medicamentos, financiando cirugías y brindando esperanza, apoyo moral y espiritual a cada una de las personas que solicitan su ayuda, sin distinción de raza, edad, genero, o condición.

**VISION:** Canalizar y generar recursos necesarios para aliviar la pobreza y la problemática de salud en nuestra ciudad, trabajando con transparencia, dignidad, amor y humildad, con una orientación hacia el servicio en beneficio de la comunidad y los más pobres.



1.2. **LA UNIVERISIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía académica y administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia, legalmente representada por el MSc. Benjamín Saúl Rosas Ferrufino, en su condición de Rector, posesionado en el cargo, mediante Resolución C.E.P. N° 470/2016, de fecha 22 de septiembre del 2016 y Acta de Posesión de fecha 23 de septiembre del 2016.

Que, la **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

La **U.A.G.R.M.**, tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada comprensión de los fenómenos de interés académico, social y cultural e involucrados con la realidad social.

La **U.A.G.R.M.**, a través de la extensión y la interacción social universitaria, constituyen el instrumento mediante el cual la formación profesional, se complementa con la investigación, asesoramiento y capacitación por medio de cursos, talleres y otras formas de intervención. La extensión universitaria y cultural está destinada para atender diversas demandas sociales en distintas regiones y departamento de Bolivia.

Que, la **Constitución Política del Estado** establece en su **Artículo 92:**

- I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.